## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.674/2021

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021.

BDNS (Identif.) 572479

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572479)

"Extracto del Acuerdo nº 563/21, de JGL de 21 de junio de 2021, de la Delegación de Participación Ciudadana, por la que se convocan subvenciones 2021 para el fomento de la participación ciudadana".

Primero. Beneficiarias

Todas aquellas asociaciones que se encuentren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

Fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba mediante la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana.

Tercero. Bases Reguladoras

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2021 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Código CSV 0bd97219ade7aaf6e4ba80422e3343b4e7c18b05 Cuarto, Cuantía

La cantidad destinada a subvencionar los proyectos A y C y gastos de funcionamiento (modalidad B),a través de esta convocatoria, es de 135.000 euros. La cuantía máxima que podrá percibir cada entidad o colectivo no podrá superar los tres mil euros por solicitud. Sólo podrán presentar como máximo 2 solicitudes, una por cada una de las modalidades A y/o B. La presentación de solicitudes a la modalidad C excluye la posibilidad de solicitar otra modalidad. Además sólo se podrá presentar un proyecto por modalidad

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

La solicitud y el proyecto o relación de actividades, el presupuesto y la declaración responsable se presentarán en tres documentos distintos: Solicitud Modelo A, Modelo B, Modelo C junto a Proyecto o Relación de Actividades, (según la modalidad), Presupuesto y Declaración Responsable, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante de la entidad electrónicamente.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 29 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad y Participación Ciudadana, Isabel Albás Vives.